ADENDA Nº 1 AL CONTRATO N° 20/2021
"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL CONGRESO NACIONAL" – ID N° 403.559

El **CONGRESO NACIONAL**, representado por su presidente, el **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad Civil Nº 488.408, como la **CONTRATANTE** y la firma **SELTZ S.A.**, con R.U.C. Nº 80012387-5, domiciliada en la calle Avda. Roque González de Santacruz Nº 1600, Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MARÍA SOLEDAD QUEVEDO DE SALOMONI**, con Cédula de Identidad Civil N° 488.804, denominada en adelante el **CONTRATISTA**; de común acuerdo convienen en suscribir la Adenda N°1 al Contrato N° 20/2021 de **"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL CONGRESO NACIONAL"**, en los siguientes términos:

PRIMERA. Se establece la ampliación de vigencia del Contrato N° 20/2021, suscrito en el marco de la Contratación Directa N° 15/2021 – ID N° 403.559 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL CONGRESO NACIONAL", con vigencia hasta el 31 de marzo de 2024.

SEGUNDA. El Proveedor se obliga a la presentación del endoso de ampliación del plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento instrumentada mediante póliza de seguro, con vigencia hasta el 30 de abril de 2024.

Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato permanecen invariables.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 14 de marzo de 2023.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

MARÍA SOLEDAD QUEVEDO DE SALOMONI
CONTRATISTA

María Soledad Q. de Salomoni
Director
SELTZ S.A.